

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en Diarios Provinciales, y en el «Boletín Oficial del Estado». Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaran personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (original y fotocopia de escrituras), y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notarios.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además a los efectos de información pública contemplados en los arts. 17.2, 18 y 19.2 de la LEF, para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras, alegaciones a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Sevilla, 4 de octubre de 2006.—El Jefe de la Demarcación, Pero C. Rodríguez Armenteros.

*Relación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto clave: 40-CA-4040. Fecha/hora/finca/ propietario/domicilio/s.expr (m<sup>2</sup>)/O.T. (m<sup>2</sup>)/serv. (m<sup>2</sup>)/ concesión (m<sup>2</sup>)/cultivo*

21/11/2006/10:00/11-270.0001.1-CS/Dragados Off Shore, S.A./Muelle de la Cabezueta, s/n, 11510 Puerto Real (Cádiz)/0/8.524/0/5.796/Suelo industrial.

21/11/2006/10:20/11-270.0001.2-CS/Seporsur, S.A./ Pol. industrial S. Pedro n.º 2, Muelle de la Cabezueta, 11510 Puerto Real (Cádiz)/0/972/0/1.371/Suelo industrial.

21/11/2006/12:15/11-270.0002/Ayuntamiento de Puerto Real/C/Poeta Rafael Alberti, n.º 1, 11510 Puerto Real (Cádiz)/2.771/645/0/0/Baldío.

21/11/2006/12:15/11-270.0003/Ayuntamiento de Puerto Real/C/Poeta Rafael Alberti, n.º 1, 11510 Puerto Real (Cádiz)/2.499/0/188/0/Depuradora.

21/11/2006/12:15/11-270.0004/Ayuntamiento de Puerto Real/C/Poeta Rafael Alberti, n.º 1, 11510 Puerto Real (Cádiz)/2.952/930/0/0/Baldío.

21/11/2006/12:15/11-270.0005/Ayuntamiento de Puerto Real/C/Poeta Rafael Alberti, n.º 1, 11510 Puerto Real (Cádiz)/31/305/0/0/Baldío.

21/11/2006/10:45/11-270.0006/Inversiones Puma, S.A./Avda. Agrupación Córdoba, n.º 17, 14014 Córdoba/169/520/0/0/Baldío.

21/11/2006/10:45/11-270.0007/Inversiones Puma, S.A./Avda. Agrupación Córdoba, n.º 17, 14014 CÓRDOBA/1.812/372/0/0/Baldío.

21/11/2006/10:45/11-270.0008/Inversiones Puma, S.A./Avda. Agrupación Córdoba, n.º 17, 14014 Córdoba/2.491/0/0/0/Naves.

21/11/2006/12:45/11-270.0009/Ministerio de la Vivienda (Instituto Nacional de Calidad en la Edificación-

I.N.C.E.)/Paseo de la Castellana, n.º 112, 28071 Madrid/0/936/0/0/Baldío.

21/11/2006/13:00/11-270.0010/Junta de Andalucía-Consejería de Medio Ambiente/Pza. Asdrúbal, s/n, edif. usos múltiples, 11008 Cádiz/1.742/9/85/0/Baldío.

21/11/2006/13:15/11-270.0011/Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (I.D.E.A.)/C/ Alameda Apodaca, n.º 20, 11003 Cádiz/2.171/0/741/0/Suelo industrial.

21/11/2006/11:45/11-270.0012/Delphi Automotive System España, S.L.U./Pol. Industrial El Trocadero s/n, 11510 Puerto Real (Cádiz)/529/0/0/0/Suelo industrial.

21/11/2006/11:45/11-270.0013/Delphi Automotive System España, S.L.U./Pol. Industrial El Trocadero, s/n, 11510 Puerto Real (Cádiz)/4.279/0/0/0/Suelo industrial.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

58.903/06. **Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. la ampliación del sistema de 220 kV de la subestación a 220/20 kV de «Rojales», en el término municipal del mismo nombre, en la provincia de Alicante.**

Visto el expediente incoado en la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Alicante, a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitando la autorización administrativa de la ampliación de la instalación arriba citada.

Resultando que la petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., ha sido sometida a información pública a los efectos establecidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/00, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, no presentándose alegaciones ni oposición alguna al proyecto durante el plazo reglamentario.

Resultando que enviando un ejemplar del proyecto al Ayuntamiento de Rojales (Alicante), en cuyo término municipal se pretende realizar la ampliación, solicitando informe y establecimiento de condicionados de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 131 del Real Decreto 1955/00, de 1 de diciembre, por el citado Ayuntamiento se contesta concediendo licencia municipal de obras, por lo que ha de entenderse que no existe objeción alguna ni condicionados técnicos al proyecto.

Resultando que el anuncio de información pública ha estado expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Rojales, recibiendo certificación de la exposición al público, en la que no consta que se hayan presentado alegaciones.

Visto el informe favorable emitido por la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno de Alicante.

Visto el informe de la Comisión Nacional de Energía aprobado por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el día 26 de julio de 2006.

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios establecidos en el Real Decreto 1955/00, de 1 de diciembre.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto: Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la ampliación del sistema de 220 kV de la

subestación a 220/20 kV de «Rojales», en el término municipal del mismo nombre, en la provincia de Alicante, que consiste básicamente en:

Una posición de transformador 220/20 kV.

Aparatura: Se instalará un interruptor para 220 kV, un seccionador tripolar de barras, tres pararrayos auto-válvulas, aisladores de apoyo y tres transformadores de intensidad.

La finalidad de la ampliación es la de mejorar el suministro en la zona y hacer frente a las puntas de demanda.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Ilustrísimo Señor Secretario General de Energía en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 30 de agosto de 2006.—El Director General, Jorge Sanz Oliva.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

58.964/06. **Anuncio de la Subdirección General de Recursos y Asuntos Jurídicos, por el que se notifican las resoluciones de los recursos de alzada interpuestos, contra las resoluciones adoptadas por el Director General de Recursos Pesqueros, en los expedientes sancionadores, tramitados en materia de pesca marítima, que se citan.**

Contra las resoluciones del Director General de Recursos Pesqueros, cuyas fechas se citan en el Anexo de esta resolución, recaídas en expedientes sancionadores, tramitados en materia de pesca marítima, se interpusieron, por las personas que en el mismo anexo se mencionan, recursos de alzada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No habiéndose podido notificar, personalmente, la resolución de los referidos recursos, a los recurrentes, se les comunica, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la repetida Ley 30/1992, que podrán dirigirse, ellos o sus representantes debidamente acreditados, en el plazo de diez días, computado a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de este anuncio, a la Subdirección General de Recursos y Asuntos Jurídicos, del Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación, Paseo de la Infanta Isabel, núm. 1 (Madrid-28071), de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, en la que se les facilitará la documentación que les afecta.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo anteriormente señalado.

Madrid, 11 de octubre de 2006.—La Subdirectora General de Recursos y Asuntos Jurídicos, María Luz Gómez-Jover Torregrosa.

### Anexo

Resolución recurrida	N.º expediente sancionador	Lugar de instrucción	N.º recurso	Recurrente
18 de enero de 2006.	14/2005	Subdelegación del Gobierno en Castellón.	682/2006	Don Vicente Rico Arandis.
18 de enero de 2006.	12/2005	Subdelegación del Gobierno en Castellón.	683/2006	Don Joaquín Francisco Aymerich Moreno.
18 de enero de 2006.	13/2005	Subdelegación del Gobierno en Castellón.	684/2006	Don Joaquín Francisco Aymerich Moreno.
18 de enero de 2006.	04/2005	Subdelegación del Gobierno en Castellón.	685/2006	Don Fernando Aparisi Femenía.
18 de enero de 2006.	11/2005	Subdelegación del Gobierno en Castellón.	686/2006	Don Armando Sanchis Bernet.